



Al contestar cite: 2021-01-611040

N° Radicado: 2021-01-611040

Fecha: 12/10/2021 10:13

Remitente: 890300346-ALMACENES LA 14 S A EN
REORGANIZACION

Folios: 1

Anexos: SI

Fecha: lunes, 11
de octubre de 2021 (17:14)

Remitente:
correspondenciala14@gm
ail.com

Asunto: ALMACENES LA 14 S.A., EN LIQUIDACION JUDICIAL N.I.T.
890.300.346. Contratos necesarios para la conservación de activos

Cuerpo:
Bogotá D.C., 11 de octubre de 2021

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA**

Att. **Dra. SUSANA HIDVEGI ARANGO**
SUPERINTENDENTE DELEGADA

Ref. **ALMACENES LA 14 S.A., EN LIQUIDACION JUDICIAL N.I.T.**
890.300.346.
Expediente 10314.

Asunto. **Contratos necesarios para la conservación de activos**

Respetados señores,

De la manera más atenta, actuando en mi calidad de Liquidador dentro del proceso de la referencia, y en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1116 de 2006, pongo en su conocimiento los avances adelantados en el proceso de liquidación con miras a la conservación de los activos, teniendo en cuenta que a la fecha aún la Cámara de Comercio de Cali no actualiza el registro mercantil en cuanto a la liquidación judicial de la empresa así como tampoco respecto del nombramiento del suscrito y la representación legal.

1.1. De acuerdo con la información suministrada por la administración de la Compañía, y en todo caso previo a la aprehensión de libros y haberes de la compañía, encontramos que a la fecha la empresa tiene 24 tiendas con puertas abiertas al público.

1.2. En dichas tiendas y en oficinas encontramos que laboran más de 1.800 empleados vinculados por contratos laborales.

1.3. En las tiendas nos informan que se encuentran mercancías y perecederos, sujetos a venta al público en general.

1.4. Así mismo hemos recibido intereses del público en general en mantener en operación la Compañía, en virtud de lo anterior, le informo:

1.4.1. Con el interés de proteger los activos de la empresa, que son prenda general de los acreedores, entre ellos la marca, la clientela, la mercancía, se han mantenido las puertas abiertas mientras se hace un análisis a fondo de costo beneficio de los mismos, en el entendido que la operación debe permitir el ingreso de recursos a favor de la liquidación y sus acreedores.

1.4.2. Que este ejercicio ha permitido que varios terceros hayan informado su interés en operar algunos de los locales comerciales, a través de figuras que a la fecha se están estudiando, donde ALMACENES LA14 pasaría a ser un rentista de capital, es decir, recibiendo unos recursos que permitan atender gastos de administración del proceso concursal y acrecentar la prenda general de los acreedores.

1.4.3. Con base en lo anterior, en el transcurso de esta semana estaremos informando de dichos contratos serán

puestos en conocimiento del Juez para lo de su
competencia.

Atentamente,

(FDO EN DOCUMENTO ADJUNTO)

FELIPE NEGRET MOSQUERA

Liquidador

ALMACENES LA 14 S.A EN LIQUIDACION JUDICIAL